



La Comisión de Sentencias Vota a Favor de Reducir Las Condenas por Narcotráfico

Por Johanna S. Zapp, Esq.

La Comisión de Sentencias de los Estados Unidos votó hoy para rebajar los niveles de las pautas de sentencia que corresponden para la mayoría de los delinquentes federales de narcotráfico.

La Comisión votó unánimemente para enmendar las pautas bajando los niveles básicos de delito en la Tabla de Cantidad de Droga para todos los tipos de drogas. Las pautas para las drogas de acuerdo con la enmienda permanecerían vinculadas a las penalidades legales mínimas obligatorias. La Comisión calcula que aproximadamente el 70 por ciento de los acusados federales de narcotráfico reunirían las condiciones necesarias para el cambio, y sus condenas disminuirían un promedio de 11 meses, o sea el 17 por ciento, desde 62 hasta 51 meses en promedio.

La enmienda a la Tabla de Cantidad de Droga:

- En general, reduciría por dos niveles los niveles básicos de delito para todos los tipos de drogas en la Tabla de Cantidad de Droga en §2D1.1, que es la pauta que rige las causas de narcotráfico.
- Aseguraría que las penalidades de las pautas continúen siendo compatibles con las penalidades mínimas obligatorias existentes de cinco y diez años en causas de drogas al estructurar la Tabla de Cantidad de Droga de modo tal que los delinquentes elegibles para las penalidades mínimas obligatorias

recibirían niveles básicos de delito de 24 y 30 (los cuales corresponden respectivamente a intervalos de 51 a 63 meses y de 97 a 121 meses) en vez de los niveles existente de 26 y 32 (los cuales corresponden respectivamente a intervalos de 63 a 78 meses y de 121 a 151 meses).

- Mantendría el nivel 38 como el nivel básico de delito más alto en la tabla de cantidad de droga para las cantidades más altas de droga.

La Comisión también votó hoy para preparar un estudio sobre el impacto de hacer la enmienda de drogas retroactiva, y considerará este asunto del modo requerido por la ley. **Esto significa que todavía no sabemos si esto es retroactivo. No resulta claro si un acusado que ya ha sido sentenciado recibiría este beneficio. REPITO: TODAVÍA NO SABEMOS SI ESTO ES RETROACTIVO.**

Esta enmienda pasará en noviembre de 2014, pero su abogado TIENE que pedirle al tribunal que la aplique ahora. La política de las fiscalías federales parece ser que no presentarán una objeción a la petición de su abogado para que la rebaja de dos puntos se le aplique a su condena antes de la fecha en noviembre. Sin embargo, se requiere que su abogado pida la rebaja de dos puntos, no será ofrecida por el gobierno a menos que su abogado la solicite.

Lo Que Temen La Mayoría de Los Acusados

Kerry Kennedy absuelta de conducir con facultades disminuidas

Por Joseph Berger Publicado el 28 de febrero de 2014, *New York Times*

WHITE PLAINS — Después de casi 20 meses de ascenso gradual, el juicio de Kerry Kennedy por un delito menor terminó el viernes en un desdibujamiento vertiginoso, ya que les llevó menos de dos horas a los jurados determinar que ella no era culpable de conducir bajo la influencia de una droga.

El juicio de cuatro días, distinguido por el giro fascinante de la Sra. Kennedy, de 54 años de edad, cuando fue al banquillo de los testigos, se centró en un acto que ni ella ni los fiscales disputan: El 13 de julio de 2012 ella condujo erráticamente su todoterreno Lexus después de haber tomado Zolpidem, una forma genérica de Ambien, una medicina para dormir. De refilón ella golpeó un camión remolque en una carretera del condado de Westchester antes de que la encontraran desplomada contra el volante, con su auto parado en una ruta local.

La Sra. Kennedy ha mantenido que ella tomó la pastilla accidentalmente, confundiéndola con una medicina que ella toma para un padecimiento de la tiroides. Ella declaró el miércoles que no se dio cuenta de su error hasta mucho después del accidente.

La cuestión debatida era si la Sra. Kennedy, ex esposa del Gobernador Andrew M. Cuomo e hija de Robert F. Kennedy, debería haber estado consciente de que estaba sintiendo los efectos soporíficos de la droga, conduciendo erráticamente de un lado para otro y haber detenido el auto.

El caso, que se le entregó al jurado hacia el final de la tarde del jueves, atrajo tanta atención que el condado tuvo que cambiar la celebración del juicio del lugar original, el juzgado de North Castle Town, a una de las salas más espaciales en el Tribunal del Condado de Westchester. Y, sin embargo, todo este alboroto y conmoción fue por un delito menor, un delito en el cual escasamente hubo una víctima.

Uno de los abogados de la Sra. Kennedy, Gerald B. Lefcourt, en su argumento de clausura el jueves, sostuvo que el jurado “no había oído ninguna prueba del fiscal, que es quien tiene la carga de la prueba, que indicara que Kerry Kennedy en efecto se había dado cuenta de que accidentalmente

había tomado la pastilla Zolpidem para dormir y continuó conduciendo”. “Este no es un caso de una duda razonable, es un caso de duda abrumadora”, dijo el Sr. Lefcourt.

Para condenar a la Sra. Kennedy – concluyó el abogado—el jurado tendría que creer que ella es una persona cruel, que sabiendo que estaba bajo la influencia de Zolpidem, continuó conduciendo.

El hecho que la Sra. Kennedy fuera llevada a un juicio con jurado fue inusual. A pesar de que en el Condado de Westchester se presentan cada año 2,500 casos por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas, estos casos son típicamente negociados para reducirlos a una infracción no penal que requiere una declaración de culpabilidad y el pago de una multa. Los abogados de la Sra. Kennedy creen que un cargo de delito menor no se hubiera presentado en absoluto si ella no hubiera sido una Kennedy. Los fiscales de la fiscalía del distrito piensan que no debían de mostrar ningún favoritismo a la Sra. Kennedy sencillamente porque viene de una familia prominente. Ella encaraba hasta un año de encarcelamiento si hubiera sido culpada.

Comentario

Esto es lo que cada acusado teme: que alguien en autoridad haga una decisión ridícula. Por eso es más que razonable temer –sí, temer—al poder. Una mujer que nunca había hecho una cosa delictiva en su vida y es conocida por ayudar a la gente declara que tomó una pastilla para dormir que se sabe que cuando uno la toma puede hacer actividades inconscientes (conducir, cocinar, comer, caminar), es enjuiciada por conducir con las facultades disminuidas, y nadie, no solamente el fiscal litigante, sino su supervisor y el supervisor de éste, no pararon esta locura. No es difícil creerlo. Puede suceder. Y le puede suceder a usted.

Saben, recuerdo un fiscal del Distrito Sur de Nueva York que tuvo el caso del gobernador Eliot Spitzer. Lo investigó minuciosamente y decidió no presentar el caso. Fácilmente podría haberlo hecho pensando que podría beneficiarse o, como en el mencionado caso Kennedy, se desvive para mostrar

que a los ricos y famosos no se les da un tratamiento especial. En vez de eso, hizo lo correcto. Examinó el caso del mismo modo que lo haría con cualquier otro caso y lo desestimó cuando la investigación probó que no se había cometido ningún delito.

Esa es la manera en que uno espera que se decidan los casos, y en la mayoría de los casos es lo que sucede. Pero siempre hay uno donde no es así.

– David Zapp

El Hueco

*Editorial del diario New York Times
del 21 de febrero de 2014*

El sistema de prisiones del estado de Nueva York durante años ha estado entre los peores de la nación en lo que se refiere al uso excesivo del confinamiento solitario. En cualquier momento unos 3,800 presos por todo el estado son retenidos en aislamiento sin ventanas 23 horas al día, la vasta mayoría como resultado de infracciones disciplinarias. La duración promedio de una estancia en confinamiento solitario es de cinco meses, y entre 2007 y 2011, casi 2,800 personas estuvieron en encierro solitario durante un año o más.

El miércoles, los oficiales correccionales dieron un paso importante hacia una reforma al acordar nuevas pautas para la duración máxima en que los presos pueden ser colocados en encierro solitario. Aquellos menores de 18 recibirán por lo menos cinco horas de ejercicio y participación en otros programas fuera de sus celdas cinco días a la semana. Se presumirá que el confinamiento solitario estará prohibido para las mujeres embarazadas, y los presos con discapacidades de desarrollo serán retenidos allí durante no más de 30 días. Los funcionarios de las cárceles anunciaron que habían dejado de enviar a encierro solitario a aquellos presos enfermos mentalmente. Esos prisioneros ahora se están enviando a tratamiento psiquiátrico en la cárcel.

El acuerdo del miércoles fue el resultado de demandas presentadas por prisioneros, uno de los cuales pasó más

de dos años en confinamiento solitario por presentar documentos legales falsos.

Comentario

Nunca he entendido por qué más jueces federales y estatales a quienes conocía personalmente y que sabía que eran bastante sensibles a la crueldad y la injusticia no eran más persistentes en denunciar la crueldad obvia y la índole inusual de la segregación en el sistema de prisiones aun cuando hayan tenido la oportunidad de tratarlo en una causa ante ellos. Sé que es la ley, pero una o dos disensiones no hubieran perturbado el *status quo* y hubieran podido ser el tábano si no la atracción a reacciones y sentimientos que llevarán a una reforma. Un juez hubiera podido ser el flautista de Hamelin en la línea hacia la reforma. En vez de ello, fue necesario que unos pocos prisioneros humildes presentaran demandas para reformar lo que tan obviamente era una tortura.

– David Zapp

Este boletín se ha escrito para nuestros lectores. Es su boletín y por eso queremos con mucho entusiasmo saber lo que Vds. quieren saber.

Mándanos sus comentarios, sugerencias, y preguntas a davidzapp@aol.com o jszapp@aol.com

Los artículos de David Zapp y Johanna Zapp están disponibles en el sitio de Internet <http://davidzapp.com>.

El Dr. Zapp y la Dra. Zapp son abogados penalistas con especialidad en casos de narcóticos, extradición y lavado de dinero.

El Dr. Zapp puede ser contactado por teléfono al 917-414-4651 o por el correo electrónico davidzapp@aol.com.

La Dra. Zapp puede ser contactada por teléfono al 917-742-4953 o por email al correo electrónico jszapp@aol.com

Escribanos:

*Legal Publications in Spanish
P.O. Box 5024
ATTN: David Zapp, Johanna Zapp
Montauk, NY 11954*

